REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA /
NCRD.-/ IAV.-/ RCO.-/MCC.-/RPMM.-/COL.-/mra.-

DECRETO EXENTO Nº 824 /
CAUQUENES, 03 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO N° 296 de fecha 10.12.2021, de Asesora Juridica a Srta. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, con su respectiva autorización Alcaldicia.
- MEMO N° 318 de fecha 30.12.2021, de Asesora Juridica a Directora de Administración y Finanzas.
- MEMO N° 24 de fecha 13.01.2022, de Directora de Administración y Finanzas a Asesora Jurídica.
- MEMO N° 11 de fecha 19.01.2022 de Asesora Juridica a Secretaria Comunal de Planificación.
- Carta de fecha 09 de diciembre de 2021, de la presidenta Fundación Protectora Canina GEA.
- El acuerdo otorgado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 11 de febrero de 2022, según Certificado N° 145 de fecha 11 de febrero de 2022, extendido por la Sra. Secretaría Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe un convenio entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Fundación Protectora Canina Gea, con la finalidad de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiente este municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE,** el **CONVENIO** celebrado con fecha 14 de febrero de 2022, suscrita con la **FUNDACIÓN PROTECTORA CANINA GEA,** representada legalmente por doña **SONIA DEL TRANSITO LANDEROS ARAVENA** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES,** representada por su Alcaldesa Titular, doña **NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ,** mediante el cual el municipio transfiere a la Fundación Protectora Canina Gea la suma mensual de $3.000.000.-, por el periodo de 1 año a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento y se entenderá renovado y automática y sucesivamente por un año más, a menos una de las partes manifestará a la otra su intención de darlo terminado, con el propósito que la fundación ejecute todas las labores correspondientes a la administración del inmueble y al cuidado y alimentación de las especies caninas que se albergan en el Canil.
2. **DESIGNASE, UNIDAD TECNICA RESPONSABLE,** al Sr. Andrés Barra Miranda, Jefatura planta grado 11° de la E. M., quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del convenio.
3. **IMPUTESE,** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta **N° 215-24-01-005 (4-30), OTRAS PERSONALIDADES JURIDICAS PRIVADAS.**
4. **TÉNGASE,** como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Nery Rodríguez Domínguez

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

DISTRIBUCION:
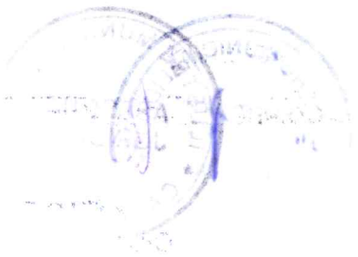
- Fundación CANIL GEA de Cauquenes.
- c.c. DIDECO.
- c.c. Contabilidad
- c.c. DAF.
- c.c. D.D.R.
- Ofc. de Partes.
- Control Interno
- c.c. Asesoría Jurídica.